CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 174 /2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 12/2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N°80004239-5 representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Consorcio SERVINGCI S.R.L. – PROINFRA S.A. Y DYD (SPDyD)**, con RUC N°80110316-9 domiciliado en calle Avda Rodríguez de Francia N° 748 c/ Tacuary, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **DRA. GLADYS CARLOTA DELGADO SALINA** con Cédula de Identidad N° 741.180, en su carácter de representante legal del Consorcio, denominada en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. **MINISTRO Nº 12/2020**, en fecha 10 de febrero de 2020 como resultado del Llamado MOPC Nº 107/2018, Licitación Pública Internacional **(LPI) SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (C.RE.MA.) MALLA SUR, RUTA NACIONAL Nº 1 TRAMO SAN JUAN BAUTISTA- ENCARNACION.** Adjudicado por Resolución Ministerial N° 3038 de fecha 29 de Noviembre de 2019. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1058/2022 de fecha 11/05/2022.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO N°1 son los siguientes:

1.1 Contrato S.G. Ministro N°12/2020 de fecha 10/02/2020
1.2 Informe Técnico de la UEP BIRF 8638 y Anexo 1:
  1.2.1 Calendario De Personal: Contrato SG Ministro N°12/2020 Vs CM N°1
  1.2.2 Gastos Reembolsables Contrato SG Ministro N°12/2020 Vs CM N°1
  1.2.3 Cuadro Comparativo Contrato SG Ministro N°12/2020 Vs CM N°1
1.3 Informe Técnico Complementario de la UEP BIRF 8638 y Anexo 1 Complementario:
  1.3.1 Cuadro Comparativo Contrato SG Ministro N°12/2020 Vs CM N°1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 20010015, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

4.1. El Presente Convenio Modificatorio N°1 modifica el monto originalmente contratado.

El valor total de los servicios originalmente contratados incluidos los Impuestos (IVA 10% y Renta 3%), es de US$ 974.816,87 (dólares novecientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis, con ochenta y siete centavos) y de Gs. 11.072.436.080,00 (guaraníes once mil setenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil ochenta).

4.2. El monto total de los servicios ajustados a través del Convenio Modificatorio N°1 incluidos todos los Impuestos (IVA 10% y Renta 3%) ascienden a US$ 1.035.529,40 (dólares un millón treinta y cinco mil quinientos veintinueve con cuarenta centavos) y Gs. 11.659.617.980(guaraníes once mil seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil novecientos ochenta).

4.3 Estas sumas incrementan la porción dólares en 6,23% y la porción guaraníes en 5,30%.

GLADYS DELGADO
REP. LEGAL
CONSORCIO SPDyD

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión, con una cobertura mínima de 10% del Monto del Contrato ajustado (En Gs. y en US$) que deberá ser presentada por el Consultor dentro del plazo de 10 (diez) días corridos a la firma del Convenio hasta la terminación del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo vigente del periodo de Fiscalización de Obras de Puesta a Punto en 1 (un) mes, totalizando 22 meses de Fiscalización de Obras de Puesta a Punto. El Plazo de Fiscalización de los Servicios de Mantenimiento, se mantiene en 60 meses.

6.2. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios requeridos, será como se establecen en los Términos de Referencia del Contrato S.G. MINISTRO N° 12/2020.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de prestación del Servicio está establecido en el Documento Informe Técnico y Anexo 1.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuadro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en al Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo de 2022.

DRA. GLADYS CARLOTA DELGADO SALINA
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO SPDyD

SE. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A022817